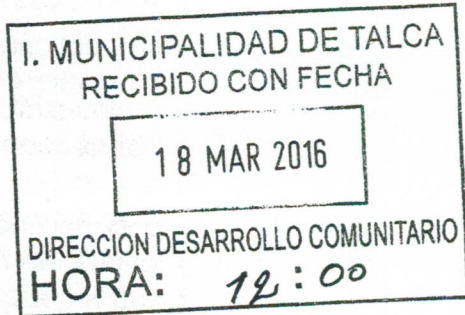


Alcaldía



1285

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 6 MAR. 2016

VISTOS:

Los Oficios N°s. 114 y 117, de fecha 03 de Marzo del 2016, de Directora de Desarrollo Comunitario, el acuerdo del Concejo adoptado en sesión ordinaria del 15 de Marzo del 2016, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

DECRETO:

Déjese establecido que el Concejo Municipal ha acordado la exención de pago de los derechos de aseo domiciliario a las personas que a continuación se mencionan:

- TERESA DE JESUS STAPPUNG JAQUE, RUT. N° 9.750.861-5, con domicilio en Calle 16 Sur N° 573 Talca.
- MARIA INES RODWAY SALAZAR, RUT. N° 6.195.663-8, con domicilio en Villa Galilea 23 Sur 5 ½ y 6 Poniente N° 279 Talca.

Transcurrido un año a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá efectuar una revisión de los casos indicados.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JEC/PA/cvt
DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Interesados (2)
- Depto. Rentas y Patentes Comerciales
- Direc. de Des. Comunitario
- Concejo
- Of. Transparencia
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

16/03/2016



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TALCA
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

-Dideco

-A. Soñes adjuntar

18/3/16